



**AYUNTAMIENTO**  
DE  
13150 CARRIÓN DE CALATRAVA  
(CIUDAD REAL)

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL) CELEBRADA EL 24 DE JUNIO DE 2008.**

### **Alcaldesa-Presidenta:**

Begoña Buitrago Alcolao

### **Concejales:**

M<sup>a</sup> Carmen Bastante Rodríguez

Felipe Madrid Carretero

Pedro Moya Cañas

M<sup>a</sup> Encarnación Ignacio González

Raúl Moya López

Francisco Sobrino Ignacio

Melchor Andújar Domínguez

Ana M<sup>a</sup> López Rodríguez

Daniel Moya Loro

M<sup>a</sup> Cruz Camacho Sánchez Camacho

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día veinticuatro de junio de dos mil ocho, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidenta, Begoña Buitrago Alcolao, los Concejales que al margen se expresan, asistidos por la Sra. Secretaria Interventora de la Corporación, Angelina Cruz Manjavacas a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada a tal efecto.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa Presidenta, se procedió a examinar el Orden del Día.

### **1º. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2008.**

Preguntados por la Sra. Secretaria-Interventora si algún miembro de la Corporación Municipal tenía alguna observación que formular al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, tomó la palabra el Portavoz del Grupo PP, Melchor Andújar Domínguez, y dirigiéndose a la Presidencia manifestó que en el párrafo segundo del punto de ruegos y preguntas, y más concretamente cuando dice "la Sra. Alcaldesa-Presidenta nos ha soltado un mitin, pero ha mentido sobre las fiestas, al decir que yo había comentado en el bar los motivos por los que ella había suspendido los toros de fuego con palabras chabacanas" no se ajusta a lo que realmente se manifestó en la sesión de Pleno, pues lo que la Sra. Alcadesa dijo en el Pleno y refiriéndose a mi persona, era que yo había dicho en el bar **a voces como habitualmente hablo**, los motivos por los que ella había suspendido los toros de fuego, y solicito por tanto que sea rectificado el texto del acta con la rectificación expuesta.

Sometida dicha petición a la consideración del Pleno se acordó por mayoría estimarla y rectificar dicho párrafo, quedando de la siguiente forma: "la Sra. Alcaldesa-Presidenta nos ha soltado un mitin, pero ha mentido sobre las fiestas, al decir que yo había comentado en el bar **a voces, como habitualmente hablo**, los motivos por los que ella había suspendido los toros de fuego con palabras chabacanas".

### **2º. FIESTAS LOCALES DE 2009.**

Visto el oficio recibido de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo por el que se requiere propuesta de Fiestas Locales que se desean celebrar para el próximo año 2009.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

1º. Proponer como Fiestas Locales para el año 2009 los siguientes días: el lunes 13 de abril en honor de Ntra. Sra. de la Encarnación y el viernes 24 de julio en honor de Santiago Apóstol.

2º. Remitir dicho acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo.

### **3º. LICENCIAS DE APERTURA.**

#### **3.1 ESTRUCTURAS JUPERSA S.A.**

Vista la instancia con nº de entrada 3754 de 27 de diciembre de 2007, presentada por Estructuras Jupersa S.A., con CIF A13315916 y domicilio en la Calle Goya Puertollano 41 (Ciudad Real), por la que solicita Licencia de Apertura para la actividad de garaje en la Avenida Castilla 12 de esta localidad.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman, ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitirlo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación de Sanidad para su calificación.

#### **3.2 COPROAL 2001 S.L.**

Vista la instancia con nº de entrada 1382 de 29 de abril de 2008, presentada por Coproal 2001 S.L., con CIF B13338579 y domicilio en la Calle Egido San Lázaro 1 de Almagro (Ciudad Real) por la que solicita Licencia de Apertura para la actividad de 23 cocheras en la Calle San Juan 6 de esta localidad.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman, ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitirlo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación de Sanidad para su calificación.

#### **3.3 RESIDENCIA CANINA ALARCOS S.L.L.**

Vista la instancia con nº de entrada 846 de 11 de marzo de 2008, presentada por Residencia Canina Alarcos S.L.L., con CIF B13440458 y domicilio en la Calle Ramón y Cajal 5, 2º A de Ciudad Real, por la que solicita Licencia de Apertura para la actividad de residencia canina en las parcelas 14 y 15 del polígono 17 de este término municipal.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento y por los Servicios Veterinarios de Salud Pública de Daimiel, así como las alegaciones presentadas por Sebastián Márquez Martín, Mª Pilar Sobrino Ruiz y Antonino Ruiz Sobrino.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman, ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitirlo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación de Sanidad para su calificación.

#### 3.4 AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA.

Visto el expediente promovido por este Ayuntamiento para la construcción de Quiosco Bar del Polideportivo Municipal, junto a la Piscina Municipal, en la Calle Real 52 de esta localidad.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento, y por los Servicios Veterinarios de Salud Pública de Daimiel.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman, ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitirlo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación de Sanidad para su calificación.

#### 3.5 AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA.

Visto el expediente promovido por este Ayuntamiento para la construcción de Quiosco Bar del Parque Municipal, situado entre las Calles San Juan, Avenida Castilla, Feria y Libertad de esta localidad.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento, y por los Servicios Veterinarios de Salud Pública de Daimiel.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman, ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitirlo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación de Sanidad para su calificación.

#### 3.6 AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA.

Visto el expediente promovido por este Ayuntamiento para la instalación de un Punto Limpio para la recogida selectiva de residuos en la parcela 1 del polígono 34 (Hazas de la Arena) de este término municipal.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento, y por los Servicios Veterinarios de Salud Pública de Daimiel.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman, ACORDÓ:

1º. Informar favorablemente el expediente.

2º. Remitirlo a la Comisión Provincial de Saneamiento de la Delegación de Sanidad para su calificación.

#### 4º. ACUERDO MARCO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta manifiesta que el 2 de junio de 2008 se firmó el Acuerdo Marco del personal funcionario y la relación de puestos de trabajo por los representantes del Ayuntamiento, de los funcionarios, y de la Federación Provincial de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores, procediendo en consecuencia someterlo a la consideración del Pleno.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

1º. Aprobar el Acuerdo Marco del personal funcionario y la relación de puestos de trabajo, cuyo texto figura como anexo nº 1 a la presente acta.

2º. Remitir dicho Acuerdo Marco a la Delegación Provincial de Industria y Trabajo, a los efectos de su inscripción en el Registro y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

#### **5º. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 POR SUPLEMENTO.**

Por la Sra. Secretaria-Interventora se informa de la necesidad de realizar una modificación de créditos mediante suplemento de crédito financiado con el Remanente Líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2007, por importe de 46.430 € para financiar gastos de personal que no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, sin perjuicio para los intereses de la Entidad.

Visto el informe favorable emitido por la Secretaria-Interventora, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

1º. Aprobar inicialmente el expediente nº 1, mediante suplemento de crédito por importe de 46.430 € destinados a las siguientes partidas de gastos:

• 1-12 Retribuciones personal funcionario	22.523 €
• 1-16 Seguridad Social personal funcionario	7.548 €
• 2-12 Retribuciones personal funcionario (Policía Local)	9.502 €
• 2-16 Seguridad Social personal funcionario (Policía Local)	2.857 €
	-----
Total	42.430 €

2º. Financiar el expediente de la siguiente manera:

• 870.01 Aplicación para la financiación de suplementos de crédito	42.430 €
--	----------

3º. Dar al expediente la tramitación a la que se refiere el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

#### **6º. ESCRITO DE M<sup>a</sup> ELISA CÉSPEDES MEDRANO DE CESIÓN DE TERRENOS AL AYUNTAMIENTO EN LA UE-6.**

Por la Sra. Secretaria-Interventora se da lectura al escrito presentado por Dña. M<sup>a</sup> Elisa Céspedes Medrano, que textualmente dice lo siguiente:

"Dña. M<sup>a</sup> Elisa Céspedes Medrano, con DNI 05624441K, en su propio y nombre y representación, con domicilio en la Calle Tinte 19, 1º B de Ciudad Real comparece ante este Ayuntamiento y

## EXPONE :

Que es propietaria de la parcela 30 del polígono 25, cuya descripción es la siguiente: Tierra labor o labradío seco y pastos en término de Carrión de Calatrava, paraje Los Parrales, con una superficie de 3 hectáreas, 17 áreas, 63 centiáreas. Linda: Norte, parcela 25 del polígono 25 de Adrián León Morales, parcela 26 de Doloroso Martín Díaz, parcela 27 de Gregorio Pineño Crespo y parcela 133 de Bonifacio Merino Fernández; Sur, Carretera Ciudad Real a Madrid; Este, parcela 09001 del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava y finca urbana 0014005 de Santiago Moya Sánchez Cano; Oeste, parcela 31 del polígono 25 Doloroso Martín Díaz, referencia catastral 130310000002500030IH, con nº de asiento en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ciudad Real 121/278, la cual se encuentra libre de cargas, gravámenes, arrendatarios y ocupantes.

Que tiene conocimiento del Programa de Actuación Urbanística que está redactando el Ayuntamiento de Carrión de Calatrava para desarrollar la UE-6 por gestión directa, con una superficie total de 20.782,63 m<sup>2</sup> de los que la parcela anteriormente descrita ocupa 17.245,55 m<sup>2</sup> y cuyo avance del proyecto de reparcelación se une a esta solicitud formando parte del mismo.

Que tiene interés en ceder al Ayuntamiento de Carrión de Calatrava los 17.245,55 m<sup>2</sup>, a condición de que éste le adjudique en el proyecto de reparcelación y sin coste alguno una parcela totalmente urbanizada dentro de dicha UE-6 con un aprovechamiento de 3.900 m<sup>2</sup> de techo en 1.950 m<sup>2</sup> de suelo y con ubicación en el suroeste de dicha UE-6 estableciéndose un plazo de 5 años para que el Ayuntamiento lleve a cabo la ejecución de la urbanización.

## SOLICITA :

Se acepte la cesión, tal y como figura en la exposición anterior.

Carrión de Calatrava, a 18 de junio de 2008"

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

1º. Aceptar la cesión realizada por Dña. Elisa Céspedes Medrano al Ayuntamiento de Carrión de Calatrava de 17.245,55 m<sup>2</sup> de la parcela 30 del polígono 25 incluidos en la UE-6, con la condición de que éste le adjudique en el proyecto de reparcelación una parcela totalmente urbanizada en la UE-6 con un aprovechamiento de 3.900 m<sup>2</sup> de techo en 1.950 m<sup>2</sup> de suelo ubicada en el suroeste de la UE-6, estableciéndose un plazo de 5 años para que este Ayuntamiento lleve a cabo la ejecución de la urbanización.

2º. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos en derecho se requieran.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta agradeció en nombre de la Corporación a Dña. Elisa Céspedes Medrano su disponibilidad y su disposición, tantas veces cómo se le ha requerido por parte de este Ayuntamiento, para buscar la fórmula legal más rápida y más adecuada para llevar a cabo la cesión de dicho suelo y, por supuesto, por la cesión de un terreno dotacional para la construcción de un edificio de interés general para nuestro municipio que redundará en beneficio de las familias agradecimiento al que se sumaron los Concejales del Grupo PP.

## **7º. AMPLIACIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN.**

Considerando el oficio de la Consejería de Educación y Ciencia dónde comunican que atendiendo a la petición de esta Alcaldía tienen programada la ampliación del Colegio Público Ntra. Señora de la Encarnación, para lo que es necesaria una superficie como mínimo de 4.500 m<sup>2</sup> de suelo, y para lo que solicitan de cara a realizar las gestiones previas, el envío de determinada documentación.

Visto el certificado en sentido favorable expedido por el Técnico Municipal relativo a normativa urbanística, superficie del solar, adecuación de los terrenos y posibles afectaciones de los mismos.

La Corporación Municipal por unanimidad de los Concejales de derecho que la forman ACORDÓ:

1º. Poner a disposición de la Consejería de Educación 5.012,87 m<sup>2</sup> en la parcela 30 del polígono 25 de propiedad municipal para la construcción de un Colegio Público de 6+0 unidades + comedor (ampliable a 6+12 unidades), comprometiéndose este Ayuntamiento a la futura gestión, uso, mantenimiento y conservación de la citada construcción.

2º. Quedar enterado de la intención de la Consejería de tramitar la autorización municipal para la construcción conforme a lo previsto en el artículo 173.c de la LOTAU.

3º. Comprometerse a realizar las necesarias obras de urbanización en un plazo no superior al de finalización de las obras de construcción del centro, incluyendo las acometidas necesarias a pie parcela.

4º. Comprometerse a tramitar y aprobar con carácter previo al comienzo de las obras, los instrumentos de planeamiento, de programación de actuación urbanizadora, así como el proyecto de urbanización que fuere necesario.

5º. Comprometerse a eliminar cualesquiera obstáculos o impedimentos que pudieran impedir o dificultar el comienzo o normal desarrollo de las obras.

6º. Autorizar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a detraer del Fondo de Cooperación Local el importe de las obras comprendidas en los apartados 3 y 4 y 5 anteriores, para el caso de que las mismas no se ejecuten por parte del Ayuntamiento, y la Consejería de Educación decidiera acometerlas por su cuenta.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, levándose la sesión a las veintidós horas y veinticinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.  
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Begoña Buitrago Alcolao

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas